

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 29 de octubre de 2018, en el domicilio señalado para que tenga verificativo la Sesión del Consejo de Administración de Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., (en lo sucesivo la "Sociedad"), ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2693, Torre 'A', Piso 10, Colonia Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11910, de esta Ciudad de México; se reunieron los señores Consejeros de la Sociedad a efecto de llevar a cabo la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, a la cual fueron debidamente convocados.

Presidió la Sesión el señor Jean Christophe Pierre Francois Coquillaud y actuando como Secretario del Consejo, la señorita Maribel Castillo Miranda. Se declaró legalmente instalada la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adopten, por encontrarse presente la mayoría de los miembros del Consejo de Administración o sus suplentes, según consta en la lista de asistencia que, debidamente firmada por los asistentes se acompaña al expediente de la presente acta.

A continuación, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Designación y, en su caso, aprobación de la contratación del Despacho encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de las Disposiciones de carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (en lo sucesivo la CUAE).**
- II. **Designación y, en su caso, aprobación del Auditor Externo Independiente encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de la CUAE.**
- III. **Nombramiento de delegados para formalizar, en su caso, las resoluciones a adoptarse por medio de la presente sesión.**

Una vez leída por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, la anterior Orden del Día, y aprobada en todos sus términos por los asistentes, se procedió a su desahogo.

- I. **Designación y, en su caso, aprobación de la contratación del Despacho encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de las Disposiciones de carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (en lo sucesivo la CUAE).**

En desahogo del **punto I** del Orden del Día, el Presidente de la sesión manifestó a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, la necesidad de designar y, en su caso, aprobar al Despacho encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de la CUAE, por lo que sometió a consideración de éste órgano la contratación de la firma denominada "Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C." como Despacho encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen (en lo sucesivo y de manera indistinta Deloitte y/o el Despacho).

Acto seguido, los miembros del Consejo de Administración la Sociedad, discutieron a cerca de la conveniencia de nombrar a Deloitte como Despacho encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de la CUAE, para lo cual fue puesta a disposición de los miembros del Consejo por parte del Director de Finanzas de la Sociedad la siguiente información:

- Información de Deloitte y currículum vitae del equipo de auditoría de Deloitte
- Carta Manifestación de Independencia de fecha 18 de octubre de 2018, firmada por el C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano, en la cual Deloitte y el C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano, manifiestan el cumplimiento con los artículos 4 y 5 de la CUAE, referentes a los requisitos que deben reunir los Despachos y Auditores Externos Independientes; que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10 de la CUAE en relación con el artículo 14 de la CUAE, que se refiere a asuntos que afectan la independencia del Auditor, que el Despacho cuenta con un Sistema de Control de Calidad referido en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y que este se revisa periódicamente conforme la citada Norma (Art. 9 de la CUAE) y que el Despacho cuenta con un Manual actualizado sobre el Sistema de Control de Calidad a que se refiere la norma (Art. 10 de la CUAE).
- El plan de Auditoría por parte del Despacho, el cual incluye entre otros, la programación de las pruebas de Auditoría y emisión de informes y el equipo de Auditores, después de nuestra revisión, concluimos que los recursos propuestos para ejecutar el programa de

auditoría externa son razonables, considerando el alcance de la naturaleza y complejidad de las operaciones y estructura de Cetelem.

- Propuesta del Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría el cual se considera que se apega al plan de Auditoría y que se considera razonable tomando en consideración el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones y estructura de la Sociedad.

Lo anterior, para efectos de validar, previo a la designación del Despacho, que Deloitte y el personal del equipo de auditoría cumplen con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y la CUAE para la prestación de los servicios de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

Una vez externadas y resueltas sus dudas al respecto, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes resoluciones:

- 1. SE RESUELVE** designar como Despacho encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad para el ejercicio fiscal 2018 y su correspondiente dictamen por el mismo periodo (es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), a la firma denominada "Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C." (en lo sucesivo Deloitte) toda vez que la documentación señalada en el presente punto fue analizada por los miembros del Consejo presentes quienes en este acto concluyen que la misma cuenta con todos los requisitos de ley señalados en la CUAE y en consecuencia, aprueban la contratación de Deloitte para dicho fin. Asimismo, el Consejo manifiesta que les fue expuesto en todos sus términos el proyecto de contrato para la contratación de Deloitte, mismo que aprueban en todos sus términos para su celebración.
- II. Designación y, en su caso, aprobación del Auditor Externo Independiente encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de la CUAE.**

En desahogo del **punto II** del Orden del Día, el Presidente de la sesión manifestó a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, la necesidad de designar y, en su caso, aprobar al Auditor Externo Independiente encargado de la práctica de la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y su correspondiente dictamen por el periodo fiscal correspondiente a 2018 (periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), en términos de la CUAE, por lo que sometió a consideración de éste órgano la aprobación del C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano como Auditor Externo Independiente, encargado de la práctica de la Auditoría Externa Independiente, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

Acto seguido, los miembros del Consejo de Administración la Sociedad, discutieron a cerca de la conveniencia de nombrar al C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano como Auditor Externo

Independiente, encargado de la práctica de la Auditoría Externa Independiente, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, para lo cual fue puesta a disposición de los miembros de éste órgano por parte del Director de Finanzas de la Sociedad la siguiente información:

- Currículum vitae del C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano
- Carta Manifestación de Independencia de fecha 18 de octubre de 2018, firmada por el C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano, en la cual Deloitte y el C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano, manifiestan el cumplimiento con los artículos 4 y 5 de la CUAE, referentes a los requisitos que deben reunir los Despachos y Auditores Externos Independientes; que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10 de la CUAE en relación con el artículo 14 de la CUAE, que se refiere a asuntos que afectan la independencia del Auditor, que el Despacho cuenta con un Sistema de Control de Calidad referido en la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y que este se revisa periódicamente conforme a la citada Norma (Art. 9 de la CUAE) y que el Despacho cuenta con un Manual actualizado sobre el Sistema de Control de Calidad a que se refiere la norma (Art. 10 de la CUAE).

Lo anterior, para efectos de validar, previo a la designación del Auditor Externo Independiente que cumple con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y la CUAE para la prestación de los servicios de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.

Una vez externadas y resueltas sus dudas al respecto, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes resoluciones:

1. **SE RESUELVE** aprobar como Auditor Externo Independiente al C.P.C. Jorge Adrian Ramírez Soriano en términos de la CUAE toda vez que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la CUAE.
- III. **Nombramiento de delegados para formalizar, en su caso, las resoluciones a adoptarse por medio de la presente sesión.**

En relación con el **punto III** y último del Orden del Día, se propuso designar a la señorita Maribel Castillo Miranda, como Delegada Especial de la presente Sesión.

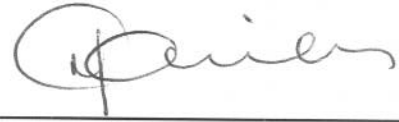
Una vez presentada y discutida la propuesta anterior, los Señores Consejeros tomaron la siguiente resolución:

1. **SE RESUELVE** por unanimidad de votos, los Consejeros acordaron designar a la señorita Maribel Castillo Miranda como Delegada Especial de la presente Sesión, para que acuda ante el Notario Público de su elección para la protocolización de esta acta, si así lo considera necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, al concluir la Sesión del Consejo a las diez treinta horas del día de su celebración, se preparó la presente acta para constancia legal.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Jean Christophe Pierre Francois Coquillaud
Presidente

A handwritten signature in black ink, starting with a large circular flourish followed by the letters "aribel" in a cursive style.

Maribel Castillo Miranda
Secretario